



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 del programa provisional*

Examen Ministerial Anual: Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible

Declaración presentada por la Confederación Mundial de Joyería, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

Declaración

Sobre la base de la Declaración de Ciudad del Cabo de 2007 de la Confederación Mundial de Joyería y tras el congreso que celebró la organización en Dubai del 14 al 16 de abril de 2008, en el que se trató el tema del Examen Ministerial Anual de 2008 sobre el desarrollo sostenible, y al que asistieron numerosos representantes del sector de la joyería, se señaló que el sector debía acelerar su avance en pos del cumplimiento de la responsabilidad social de las empresas, prestando especial atención a contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Con ocasión del congreso, los miembros de la Confederación acordaron:

1. Apoyar plenamente el tema del Examen Ministerial Anual de 2008 del Consejo Económico y Social titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible”;
2. Iniciar las actividades de la Fundación Educativa de la Confederación Mundial de Joyería, a fin de apoyar el desarrollo sostenible y un sector de joyería viable y sostenible en los países en desarrollo;
3. Financiar y administrar las actividades de la Fundación velando por que los programas educativos y de capacitación fueran elaborados por expertos seleccionados de la Confederación;

* E/2008/100.



4. Promover la responsabilidad social de las empresas en esos programa educativos, en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y del desarrollo sostenible;

5. Facilitar el acceso a los cursos educativos y de capacitación sobre la responsabilidad social de las empresas y los objetivos de desarrollo del Milenio al sector básico de la joyería de todo el mundo, especialmente de los países en desarrollo, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio e incorporar la responsabilidad social de las empresas en la estrategia empresarial del sector para ayudar a lograr un desarrollo económico y social sostenible;

6. Poner esos cursos de capacitación a disposición de las oficinas sobre el terreno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que participen en proyectos relativos a la responsabilidad social de las empresas, para que pudieran incluirlos y adaptarlos en sus iniciativas locales;

7. Aprobar la puesta en funcionamiento, a partir de enero de 2008, de un grupo de tareas y un grupo de expertos de la Confederación sobre la responsabilidad social de las empresas y los objetivos de desarrollo del Milenio, con el mandato de elaborar un plan de acción y una serie de recomendaciones relativos a la formulación y elaboración de cursos de capacitación y material didáctico sobre dichos temas;

8. Expresar su gratitud por el apoyo que prestaron el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas al Grupo de Expertos de la Confederación durante las reuniones que celebró en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en Nueva York, del 23 al 25 de febrero de 2008;

9. Alentar la aplicación del informe del grupo de expertos de marzo de 2008 en el que se propone un marco para los programas educativos y de capacitación de la Confederación sobre la responsabilidad social de las empresas y los objetivos de desarrollo del Milenio, marco que podría dar lugar a la creación de un centro de excelencia al respecto y ser útil para todo el sector de la joyería;

10. Apoyar el liderazgo de la Fundación en la labor para terminar la preparación de los primeros módulos de capacitación sobre la responsabilidad social de las empresas y los objetivos de desarrollo del Milenio, a fin de que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones los evaluara y les concediera acreditación, y pudieran ofrecerse en el centro de excelencia sobre esos temas tanto al propio sector como a la sociedad civil de todo el mundo;

11. Reunir datos sobre la evaluación de las necesidades del sector, movilizar a expertos en la responsabilidad social de las empresas y los objetivos de desarrollo del Milenio de todo el mundo y publicar en el sitio web de la Confederación las medidas adoptadas para apoyar el desarrollo sostenible, así como las mejores prácticas de sus miembros en materia de responsabilidad social de las empresas, además de las medidas de aplicación adoptadas por estos en cuanto al tema del Examen Ministerial Anual de 2008 del Consejo Económico y Social titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible”;

12. Alentar a la dirección de la Confederación a que adoptara iniciativas para apoyar y aplicar la Declaración de Ciudad del Cabo de 2007, en particular:

a) La función que incumbía al sector de la joyería en la promoción de la responsabilidad social de las empresas por conducto de la elaboración de programas en favor del empleo productivo, un lugar de trabajo digno y el desarrollo sostenible;

b) El reconocimiento de la Confederación de que el sector de la joyería, como miembro de la comunidad empresarial internacional, compartía la responsabilidad de contribuir a una sociedad mejor buscando soluciones prácticas encaminadas a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, así como a la concertación de alianzas mundiales para el desarrollo.
